

**RESOLUCION No. 200
Diciembre 01 de 2017**



POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

1. Que la Federación Nacional de Personerías de Colombia, en convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, se encuentran desarrollando un trabajo con enfoque territorial dirigido a las Personerías Municipales; en este contexto el Doctor José Joaquín Rueda Lora, representante principal junta Directiva de FENALPER, extendió invitación a las Personerías Municipales a participar en el evento denominado "Encuentro Nacional de Personerías Territorios por la Paz II" a realizarse en la ciudad de Bogotá los días 04 y 05 de Diciembre del presente año.
2. Que se considera importante la participación de la Personería Municipal de Armenia en este evento, puesto que dicho espacio tiene como objetivo, identificar y construir acciones que permitan implementar agendas locales para la consolidación de la Paz en y desde territorios así como fortalecer el rol de los Personeros Municipales como garantes de los derechos de las víctimas del conflicto armado.
3. Que la señora Personera Municipal de Armenia, Dra. Juliana Victoria Ríos Quintero, se desplazará a la ciudad de Bogotá los días 04 y 05 de Diciembre del 2017, con el fin de participar en dicha actividad.
4. Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario que le sigue en jerarquía al Personero Municipal, que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.
5. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Encargar del Despacho como Personero Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley al Doctor JOSE MIGUEL CAMACHO CASTRO, código 017 grado 05 LNR quien se desempeña como Personero Auxiliar de esta Agencia del Ministerio Público, por los días 04 y 05 de diciembre del 2017 o mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTIUCLO 2°. Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia Laboral del Funcionario y Archivo Personería.

ARTICULO 3°. La presente Resolución y el encargo que dispone rige a partir del día cuatro (04) de diciembre del 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, al primer (01) día del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017)


JULIANA VICTORIA RIOS QUINERO
Personera Municipal de Armenia

Aprobó/ Juliana Victoria. Ríos Q.
Elaboro Proyecto/Silvia Hoyos Rodríguez